

SCI-248-2011

Comunicación de acuerdo

Para: Dr. Dagoberto Arias A., Rector Interino
MAE. Marcel Hernández Mora, Director Oficina de Planificación Institucional

De: Licda. Bertalía Sánchez Salas, Directora Ejecutiva
Secretaría del Consejo Institucional
Instituto Tecnológico de Costa Rica

Fecha: 31 de marzo del 2011

Asunto: Sesión Ordinaria No. 2707 Artículo 12, del 31 de marzo del 2011. Normas Generales para la Declaratoria de Eventos de Interés Institucional del ITCR

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

CONSIDERANDO QUE:

1. La Secretaría del Consejo Institucional recibió el oficio OPI-105-2009, con fecha 14 de agosto del 2009, suscrito por el Ing. Carlos Mata Montero, Director de la Oficina de Planificación Institucional, dirigido al M.Sc. Eugenio Trejos Benavides, Presidente del Consejo Institucional, en el cual adjunta la Propuesta de Procedimiento para la Declaratoria de Eventos de Interés Institucional. Indica que dicha propuesta fue elaborada por una comisión conformada por la Máster Carla Garita, el Máster William Rojas, la Máster Marisela Bonilla, el Licenciado Carlos Segnini y su persona. Además, informa que la propuesta fue conocida y discutida por el Consejo de Rectoría.
2. La Comisión de Planificación y Administración en la reunión celebrada el 29 de setiembre del 2009, analizó el Procedimiento para la Declaratoria de Eventos de Interés Institucional. De dicho análisis se observó que no se había considerado en el procedimiento cuando los gestores fuesen la Federación de Estudiantes (FEITEC) o las Vicerrectorías, por lo que, se solicitó al señor Gilberto Salas, funcionario de la Oficina de Planificación Institucional, aclarar las dudas al respecto y dispuso devolver el mismo para que las observaciones fueran incluidas en el documento.
3. Se recibió el oficio OPI-154-2009, con fecha 05 de octubre del 2009, suscrito por el Ing. Carlos Mata Montero, Director de la Oficina de Planificación Institucional, dirigido a la BQ. Grettel Castro Portuguez, Coordinadora de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual adjunta la modificación a la propuesta de

Procedimiento para Declaratoria de Eventos de Interés Institucional. Señala que esta versión incorpora las modificaciones sugeridas para que el mismo incluya a la FEITEC y a los Vicerrectores.

4. La Comisión de Planificación y Administración en la reunión celebrada el 29 de setiembre del 2009, analizó el Procedimiento para la Declaratoria de Eventos de Interés Institucional y dispuso elevar la propuesta al Pleno en la Sesión No. 2632, celebrada el 08 de octubre de 2009. Después de una exhaustiva discusión se toma la decisión de retirar la propuesta, con el fin de modificarla de modo que el Consejo Institucional apruebe los criterios para declarar una actividad de interés institucional y la OPI sea la encargada de elaborar y revisar periódicamente el procedimiento a seguir. Este tema se redirecciona de nuevo a la Comisión de Planificación y Administración, con el fin de que esta la readecuará.
5. La Comisión de Planificación y Administración recibió copia del Memorando OPI-238-2010, de fecha 21 de diciembre de 2010, suscrito por el MAE. Marcel Hernández Mora, Director de la Oficina de Planificación Institucional, dirigido a la Ing. Giannina Ortíz Quesada, Rectora a.i., en el que adjunta el procedimiento para la Declaratoria de Eventos de Interés Institucional, elaborada por la OPI. Se resalta que la propuesta contiene los criterios para las declaratorias y que fueron consultados a las vicerrektorías.
6. La Secretaría del Consejo Institucional recibió el Oficio R-0101-2011, de fecha 19 de enero de 2011, suscrito por el Máster Eugenio Trejos, Rector, dirigido a la Licda. Bertalía Sánchez Salas, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en que remite el Procedimiento para la Declaratoria de Eventos de Interés Institucional, el cual fue avalado por el Consejo de Rectoría en la Sesión No. 01-2011, Artículo 5, del 18 de enero de 2011.
7. Los criterios propuestos por la Oficina de Planificación Institucional son:
 - a. Impactar favorablemente en el desarrollo humano sostenible de la comunidad nacional.
 - b. Impactar positivamente a la comunidad académica, científica, y educativa, en correspondencia con los fines y principios de la institución, estipulados en el Estatuto Orgánico.
 - c. Estar vinculado con los objetivos institucionales, de la Rectoría, Vicerrektoría, Sede, Centro Académico, Escuela, Departamento, Área o Centro de Investigación.
 - d. Estar vinculado con las políticas institucionales (generales y específicas), el Modelo Académico, el Marco Estratégico Institucional y el Plan Anual Operativo de la Vicerrektoría, Sede, Centro Académico, Escuela, Departamento, Área o Centro de Investigación que lo propone.

- e. Contar con la disponibilidad financiera institucional requerida para el desarrollo de la actividad.
- 8. La Comisión de Planificación y Administración en reunión extraordinaria No. 390-2011, del 15 de febrero de 2011, discutió el tema de los criterios de Declaración de Actividades de Interés Institucional y por considerar que el tema está relacionado con la parte académica, analizó la posibilidad de discutir el tema en forma conjunta con la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, para que ésta se encargue de la parte académica y la Comisión de Planificación de los aspectos presupuestarios. Lo anterior fue solicitado mediante el oficio SCI-099-2011.
- 9. La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles en la reunión N° 303-2011, realizada el 07 de marzo de 2011, invitó a los integrantes de la Comisión de Planificación y Administración. En esta reunión analizaron de forma amplia el tema y dispusieron elevar una propuesta al Pleno.

SE ACUERDA:

- a. Aprobar las siguientes Normas Generales para la declaratoria de una actividad de interés institucional:

Normas Generales para la declaratoria de una actividad de interés institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica

1. Una actividad será declarada de interés institucional cuando cumpla al menos una de las siguientes condiciones:
 - a. Impacta favorablemente en el desarrollo humano sostenible de la comunidad nacional.
 - b. Impacta positivamente a la comunidad académica, en correspondencia con los fines y principios de la institución, estipulados en el Estatuto Orgánico.
 - c. Impacta positivamente la cultura o el deporte nacional o internacional.
2. La actividad debe estar vinculada con las políticas institucionales (generales y específicas), el Modelo Académico, el Marco Estratégico Institucional y el Plan Anual Operativo de la Rectoría, Vicerrectoría, Sede, Centro Académico, Escuela, Departamento, Área, o Centro de Investigación que la propone.
3. La actividad puede ser de naturaleza académica, deportiva o cultural.
4. La actividad debe tener relevancia y proyección institucional, local, nacional o internacional. No se considerarán las actividades cuya proyección se limite al ámbito de una escuela, un departamento, un área, un centro, una unidad, un programa o una cátedra.

5. La actividad debe contar con disponibilidad financiera para su desarrollo.
 6. El procedimiento a seguir para declarar una actividad de interés institucional, será elaborado y aprobado por la Oficina de Planificación Institucional y será revisado al menos cada tres años por esa misma instancia.
 7. El Rector(a) será la persona encargada de aprobar la declaratoria y comunicarla al Consejo Institucional y a toda la comunidad institucional.
 8. La declaratoria de una actividad como de interés institucional por la vía de excepción, corresponde al Consejo Institucional previa solicitud del Rector(a).
- b. Solicitar a la Oficina de Planificación Institucional que en un plazo de un mes calendario, adecúe el Procedimiento para la declaración de eventos de interés institucional, a las Normas Generales para la declaratoria de una actividad de interés institucional, e informe a este Consejo.
- c. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

BSS/yz

ci. Secretaría del Consejo Institucional
Auditoría Interna
Oficina de Prensa
Oficina de Asesoría Legal
Centro de Archivo y Comunicaciones

Ing. Giannina Ortiz, Vicerrectora de Docencia
MAE. Jorge Mena, Vicerrector de Administración
Licda. Ligia Rivas, Vicerrectora de VIESA
Ing. Olger Murillo, Director de la Sede Regional,
San Carlos
MAE. Rafael Hidalgo, Director del Centro
Académico
Srita. Andrea Navas, Presidenta de la FEITEC